



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
27/12/2022

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 1283422F

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil veintidós, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

8 EXPEDIENTE 1283422F. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PLAYAS NORTE DE SAGUNTO.

Leída la Declaración Institucional Playas Norte de Sagunto, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Playas norte de Sagunto (Playas de Almardà, Corinto y Malvarrosa), han sido objeto de una dura intervención desde el mes de Octubre del año 2021 para realizar la obra del “*Proyecto Constructivo que permita estabilizar el frente litoral en los Términos Municipales de La Llosa y Almenara (Castellón)*” (expediente de referencia 12-0305) por parte de la Dirección General de la Costa y el Mar, del Ministerio para la Transición Ecológica.

Por una parte, la retirada de gran cantidad de arena y gravas de dichas playas ha producido efectos indeseados, como la reducción de la anchura de las playas y el descenso de la altura de las mismas respecto del nivel del mar, lo que las hace más vulnerables frente a futuros temporales. Estas actuaciones fueron realizadas sin disponer de ningún tipo de Declaración de Impacto Ambiental (DIA), y a pesar de que la DIA del proyecto de Almenara indicaba que estas gravas debían ser extraídas de diversas canteras situadas en el interior de la provincia y ser transportadas a Almenara por “carreteras convencionales”. Lejos de ello, gran parte de las gravas y arena han sido expoliadas de las playas norte de Sagunto y transportadas a Almenara por camiones circulando por las mismas playas y pasando por el angosto camino entre las casas de Queralt y la escollera, destrozándolo irreversiblemente.

Por otra parte, los nuevos espigones contruidos en la costa de Almenara han causado, en un corto espacio de tiempo, una importante erosión en las playas del norte de Sagunto. Debido a ello, los diversos, aunque todavía pequeños, temporales acaecidos hasta el momento han hecho que, tanto las playas como el cordón dunar, se hayan visto afectados de forma importante, y sin que hasta el momento nadie se haya hecho cargo de su regeneración, toda vez que el origen está en la actuación de la Dirección General de la Costa y el Mar y sus empresas concesionarias. Toda esta actuación es contraria a los objetivos de desarrollo sostenible encuadrados en la agenda 2030, en concreto vulnera el objetivo nº15 respecto de la sostenibilidad de los ecosistemas. También infringe la normativa recogida en el programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente (PNUMA), así como los convenios establecidos sobre Medioambiente, y la decisión 20/9 UNEP GC: “Impulso de la Justicia, la Gobernanza y el Derecho para la Sostenibilidad Ambiental”.

Mientras tanto, el proyecto de “*Regeneración de las playas de Canet, Almardà, Corinto y Malvarrosa de los TT.MM. de Canet d'en Berenguer y Sagunto (Valencia)*” (expediente de referencia 46-0348 de la Demarcación de Costas en Valencia) sigue tramitándose, sin que se tenga una clara referencia sobre las fechas de su finalización, y menos aún de su ejecución, que se podría retrasar durante muchos años, ni sobre las modificaciones que se van a aportar al mismo como consecuencia de las muchas alegaciones recibidas.

En este sentido, es altamente preocupante constatar que el citado proyecto ha desaparecido de la página web del Ministerio y, en su lugar, la mencionada Dirección General ha publicado una descripción somera de otro Proyecto1, con el mismo título, pero con un contenido diferente al del proyecto 46-0348. Esta forma de proceder no hace más que causar confusión pues, al día de hoy, no se sabe cuál es el proyecto que va a ser implementado, qué alegaciones han sido tenidas en cuenta y, lo más importante, la fecha de iniciación y el alcance del mismo; Es por ello importante y urgente adoptar las medidas pertinentes para que las playas norte de Sagunto sean regeneradas y protegidas.

Al mismo tiempo se comprueba que el recientemente aprobado Real Decreto 668/2022, publicado en el B.O.E. del día 2 de agosto de 2022, de modificación del Reglamento General de



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA 3AHJ DNXH QFWD 7LDH

ACUERDO 8 PLENO ORDINARIO 27/12/2022 - SEFYCU 3739267La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
27/12/2022

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 1283422F

Costas, va a producir una importante modificación en la delimitación de los bienes demaniales del Estado, con pérdidas de terrenos y propiedades que hasta ahora eran de titularidad tanto privada como publica, por el solo hecho de que les alcance una ola en algún temporal. Se considera inadmisibles que el Estado pretenda solucionar los problemas de la delimitación marítimo-terrestre mediante la ocupación y expropiación de bienes en lugar de tomar medidas para la protección de dichos bienes que, en su mayoría, fueron construidos en total respeto de las normas existentes o que en su momento, y durante muchos años, han contado con la aprobación de la propia administración, y sin considerar que, en muchos casos, el avance del mar ha sido propiciado por actuaciones de la misma administración (construcción de espigones y puertos al norte que han causado erosión al sur, construcción de pantanos que han frenado el aporte de sedimentos, etc.)

MEDIDAS QUE SE PROPONEN ADOPTAR DE INMEDIATO

1. Instar a la Dirección General de la Costa y el Mar, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para que repare urgentemente los daños producidos por sus empresas concesionarias en nuestras playas, en la playa sumergida y en el cordón dunar, en el cual se han dejado sin reparar los cortes realizados para permitir la entrada de los camiones y grúas empleados en el proyecto de construcción de los espigones de Almenara. Conforme a la Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental, la reparación se debe reclamar de quien hizo el daño.
2. Instar a la Dirección General de la Costa y el Mar, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para que active los informes de monitorización, vigilancia y corrección contenidos en el apartado "E. Programa de vigilancia ambiental" de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de Estabilización del frente litoral en los términos municipales de La Llosa y Almenara (Castellón), mediante la emisión de los informes en fase de funcionamiento que están previstos emitir durante cuatro años, solicitando que en dichos informes se recojan expresamente los efectos producidos en las costas del término municipal de Sagunto, y que se remita a este Ayuntamiento copia de los informes mensuales y anuales de ejecución ya realizados, así como de los informes anuales de funcionamiento que se elaboren a partir de ahora.
3. Solicitar información urgente a la Dirección General de la Costa y el Mar, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, sobre el estado de tramitación y plazos previstos para la aprobación del Proyecto: "Regeneración de las playas de Canet, Almardà, Corinto y Malvarrosa DE LOS TT.MM. DE CANET D'EN BERENGUER Y SAGUNTO (VALENCIA)" (proyecto 46-0348) y sobre las acciones concretas previstas en la versión final del mismo. A este respecto, queremos:
 - Instar a que el Proyecto definitivo se finalice por vía de urgencia;
 - Solicitar que dicho Proyecto comporte, como elementos esenciales:
 - La instalación de bioarrecifes sumergidos, paralelos a la costa, que permitan atenuar el efecto de las olas y temporales, así como potenciar que la fauna se desarrolle en dichos entornos,
 - La instalación de sistemas de protección, de alcance local, que permitan retener los sedimentos.
 - El aporte de arena para compensar la arena perdida y para restablecer las playas a la situación anterior a este destrozo.
 - La reconstrucción de los cordones dunares, elemento vital del ecosistema para la protección de la costa.
4. La decisión del Ayuntamiento de Sagunto de que el seguimiento y vigilancia del estado de nuestra costa se continúe realizando por el Laboratorio de Costas de la Universidad Politécnica de Valencia, y con la emisión de los informes periódicos oportunos.
5. La adhesión del Ayuntamiento de Sagunto al proyecto iniciado por el municipio de Canet de Berenguer y consistente en presentar un proyecto de bioarrecifes geotextiles a la Unión Europea a fin de obtener aprobación y financiación, para su ejecución urgente.
6. La adhesión del Ayuntamiento de Sagunto a los trabajos encargados por Canet de Berenguer a la U.P.V. para realizar un estudio de necesidades urgentes de las playas de estos municipios.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA 3AHJ DNXH QFWD 7LDH

ACUERDO 8 PLENO ORDINARIO 27/12/2022 - SEFYCU 3739267

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
27/12/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 1283422F

7. La decisión del Ayuntamiento de Sagunto de organizar la participación de los vecinos, así como de los miembros de la Corporación municipal, en la Concentración, convocada por el Movimiento SomosMediterrania, que tendrá lugar en Madrid, el 21 de enero del 2023, con objeto de reivindicar la recuperación de nuestras playas y de las playas españolas, así como solicitar la modificación de la Ley de Costas. El Ayuntamiento se encargará de la promoción y divulgación del evento, y asimismo estudiará la manera de proporcionar los medios de transporte adecuados a la demanda de participación ciudadana en la manifestación finalmente obtenida.
8. Finalmente, la formalización, por el Ayuntamiento de Sagunto, del recurso solicitando la anulación del Real Decreto 668/2022 por el que se modifica el Reglamento General de Costas, como así ha sido anunciado por el consistorio.”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampetro, Rovira, Montesinos, Vila y López; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la Declaración Institucional arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA 3AHJ DNXH QFWD 7LDH

ACUERDO 8 PLENO ORDINARIO 27/12/2022 - SEFYCU 3739267

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3